

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficina de Secretaría General

Callao, 05 de Setiembre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha cinco de setiembre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 881-2011-R.- CALLAO, 05 DE SETIEMBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

el Oficio Nº 0923/FCS-D/2011 (Expediente Nº 06565) recibido el 22 de agosto del 2011, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 354-2011-CF/FCS mediante la cual se otorga licencia con goce de haber a favor de la profesora, Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, la misma que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres (03) años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; concordante con el Art. 296º Inc. m) de la norma estatutaria;

Que, mediante el Oficio del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución Nº 354-2011-CF/FCS del 18 de agosto del 2011, mediante la cual se aprueba otorgar licencia con goce de haber a la profesora Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO, para su asistencia al Módulo 3: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación", del Diplomado Latinoamericano en Evaluación Universitaria 2011, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Santo Tomas – Medellín, en la ciudad de Medellín, Colombia, del 29 de agosto al 02 de setiembre del 2011;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la asistencia de la profesora **Mg. ANGÉLICA DÍAZ TINOCO**, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Salud, y en consecuencia, **OTORGARLE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, para que participe en el Módulo 3: "Taller Latinoamericano de Formación y Capacitación de Recursos Humanos en Procesos de Acreditación", del Diplomado Latinoamericano en

Evaluación Universitaria 2011, organizado por la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – UDUAL, en la Universidad de Santo Tomas – Medellín, en la ciudad de Medellín, Colombia, del 29 de agosto al 02 de setiembre del 2011.

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, y dependencias académico administrativas de la Universidad, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; dependencias académico administrativas;
cc. RE, e interesada.